



Comunidad de Madrid

Solicitante	CDE GRUPO DE MONTAÑA STANDARD
Asunto	Inscripción de CDE y aprobación e inscripción de Estatutos.
Expediente	CDE 139/2017
Documento	Resolución de inscripción

DGJD/jdr

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE POR LA QUE SE DISPONE LA INSCRIPCIÓN DEL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL GRUPO DE MONTAÑA STANDARD EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, Y LA APROBACIÓN E INSCRIPCIÓN DE SUS ESTATUTOS

Vista la solicitud presentada ante la Dirección General de Juventud y Deporte de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid por la que se pretende la inscripción del Club Deportivo Elemental GRUPO DE MONTAÑA STANDARD en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, y la aprobación e inscripción de sus Estatutos.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 25/01/2017, se constituye en Madrid como entidad deportiva el Club Deportivo Elemental GRUPO DE MONTAÑA STANDARD.

SEGUNDO.- Con fecha 08/02/2017, D. Victorino Burgos Soriano, en su calidad de Presidente de la Comisión Gestora del Club Deportivo Elemental GRUPO DE MONTAÑA STANDARD, presenta ante la Dirección General de Juventud y Deporte la solicitud de inscripción de la entidad en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, y de aprobación e inscripción de sus Estatutos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO





Comunidad de Madrid

PRIMERO.- Según lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 5.1 del Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las asociaciones y entidades deportivas de la Comunidad de Madrid, todos los clubes deberán inscribirse en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

SEGUNDO.- Según lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, las asociaciones y entidades deportivas detalladas en el artículo 25 de la Ley 15/1994 y que tengan su sede en la Comunidad de Madrid deberán inscribirse en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid para poder ser reconocidas a los efectos de dicha Ley.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 99/1997, de 31 de julio, que regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid estará adscrito a la Dirección General de Deportes.

CUARTO.- Según lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 99/1997, de 31 de julio, que regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, será objeto de inscripción la constitución de las asociaciones y entidades deportivas que aparecen comprendidas en el artículo 25 de la Ley 15/1994.

QUINTO.- La solicitud presentada es acorde con la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid, el Decreto 199/1998, de 26 de noviembre, por el que se regulan las asociaciones y entidades deportivas de la Comunidad de Madrid, el Decreto 99/1997, de 31 de julio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, y el resto de la legislación deportiva aplicable.

SEXTO.- La adopción de la presente Resolución corresponde al Director General de Juventud y Deporte, en base a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 99/1997, de 31 de julio, que regula la estructura y funcionamiento del Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 10.1.2 del Decreto 100/2016, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.





En consecuencia,

RESUELVO

PRIMERO.- Disponer la **inscripción** del **Club Deportivo Elemental GRUPO DE MONTAÑA STANDARD** en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid, con el número **8.450** de la Sección de Clubes Deportivos Elementales.

SEGUNDO.- **Aprobar** los Estatutos del **Club Deportivo Elemental GRUPO DE MONTAÑA STANDARD** y **disponer su inscripción** en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, a tenor de lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con lo dispuesto en el artículo 44.2.d) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 100/2016, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Madrid, a 22 de febrero de 2017.

EL DIRECTOR GENERAL DE JUVENTUD Y DEPORTE

Fdo.: Pablo J. Salazar Gordon

